



No.

0993 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de abril de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 37/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/04/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 37/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N°: 0865

mcf

Dr. MARIANO MATIAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



No

0994 /2017

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 500 Tel. (02265) 43 2660/47 7724
Fax.: (02265) 43 2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente municipal nro. 387/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto municipal N° 757 de fecha 17 de Abril de 2017 se incrementa el aumento salarial otorgado oportunamente por decreto 740/2017 convalidado por ordenanza 032/2017 como resultado de las reuniones paritarias realizadas entre el Departamento Ejecutivo y los gremios UPCN, SAMM, AEMPM;

Que corresponde convalidar el decreto ut supra mencionado;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión el Decreto Municipal N° 757 de fecha 17 de Abril de 2017 por el cual se acordó en reunión paritaria realizada entre el Departamento Ejecutivo y los gremios UPCN, SAMM, AEMPM, el incremento salarial del personal municipal del 8% sobre el básico vigente a partir del corriente mes, porcentaje que subsume el fijado oportunamente por decreto 740/2017 convalidado por ordenanza 032/2017.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 037

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 26
días del mes de Abril del año 2017.**

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruiz
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante